

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 11 Sesión Virtual 05 de octubre de 2022 </p>
---	---	--

3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 11
---	---

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-081-2022 que tienen por objeto: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: HACER DE COLOMBIA LTDA., identificado con NIT 800.028.222-2, representado legalmente por el señor OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-I-165-2022 que tienen por objeto: <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.612.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 05 de octubre de 2022	Reunión Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
05 de octubre de 2022 - 02:00 p.m.	05 de octubre de 2022 - 05:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General (E)	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 11 Sesión Virtual 05 de octubre de 2022 </p>
---	--	---

Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Paola Andrea Garnica Rodas	Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Virtual

ORDEN DEL DIA:

- Verificación del quorum.
- Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-081-2022 que tienen por objeto: *CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

CONTRATISTA ADJUDICADO: HACER DE COLOMBIA LTDA., identificado con NIT 800.028.222-2, representado legalmente por el señor OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
- Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-I-165-2022 que tienen por objeto: *CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

CONTRATISTA ADJUDICADO: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.612.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las dos en punto de la tarde (02:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 11 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO </p> <p align="center"> ACTA No. 11 Sesión Virtual 05 de octubre de 2022 </p>
---	---	--

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – ICBF SIGLO 21.

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-081-2022 que tienen por objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

CONTRATISTA ADJUDICADO: HACER DE COLOMBIA LTDA., identificado con NIT 800.028.222-2, representado legalmente por el señor OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022

Mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) Selección de Contratista, con las siguientes consideraciones:

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, numeral 4.5.10 que establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUPREVISORA S.A, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”. (...)

(...) El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en el marco de sus obligaciones, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER

El literal “b” del numeral 2.2.4.1 COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 de 2021, establece como “son funciones del comité fiduciario, entre otras:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix.”

A su vez el literal “a” del numeral 2.2.4.2. COMITÉ TÉCNICO del Manual Operativo del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 de 2021, establece como “*son funciones del comité técnico, entre otras:*

“a) Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix.”

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

2. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se recibieron **dos (2) ofertas**, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.811.229-4 Representante legal: JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA CC. No. 74.271.014	
2.	HACER DE COLOMBIA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.222-2 Representante legal: OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579	

3. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 183, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 11 Sesión Virtual 05 de octubre de 2022</p>
---	--	---

2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	-------------------------	-----------	--------	--------	------------------

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido desde el veintitrés (23) hasta el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 187, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADA
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los reportes de las fiduciarias:

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de uno (1) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

De esta manera el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 189 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados, informe que se publicó en esta misma fecha, con el siguiente contenido y resultado.

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Conforme con lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-081-2022					
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 227.484.727.00	100.0000000	10.0000000	90.0000000
Observación:					
1. De conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, se aplica descuento al proponente No. 2 HACER DE COLOMBIA LTDA quien se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) en calidad de integrante del CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016, en el cual se relaciona el contrato N° 62 de 2012 cuyo objeto es "DISEÑO LA REMODELACIONY ADECUACION, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL CENTRO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO"					
En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:					
"11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. (...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación."					
Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)					
Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.					
2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°2 HACER DE COLOMBIA LTDA con un puntaje de 90.00000000 un valor ofertado de \$ 227.484.727.00.					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. La Regla de **Concentración de Contratos** contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES"



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

en la NOTA 2 establece que: (...) ***Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado***, para la presente convocatoria hay único proponente habilitado, por lo tanto no hay lugar a la aplicación de la concentración de contratos.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE, el cual tuvo ajuste por redondeo y corrección aritmética e incluye el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
HACER DE COLOMBIA LTDA.	\$ 230.088.190,00	\$ 227.404.726,76	\$ 227.404.727,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA.**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 3 al 5 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 26 del contrato interadministrativo 01014402021.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada durante los días 3 al 5 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-081-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al Proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT 800.028.222-2, representado legalmente por el señor **OSCAR TAMAYO PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. **Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-I-165-2022 que tienen por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

CONTRATISTA ADJUDICADO: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, *identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.612.*

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE, *Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.*

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO -ICBF SIGLO 21, establece que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.
(...)”*

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.3 establece que:

“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

A su vez, el literal a) del numeral 2.2.4.2., establece como función del Comité Técnico:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

“a) Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021”.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario, la siguiente:

“b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponentES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	26.258.643

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 22 de septiembre de 2022, en comité de contratación número 183, se presentó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 23 hasta el 26 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADA
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de dos (02) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 11:00 a.m., por parte de Fiduciaria La Previsora S.A, vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 y responsables de la audiencia, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 30 de septiembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 189, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022

- 5.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “*Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)*” en los mencionados Términos.
- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **30 de septiembre de 2022**, es de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$4.532,07)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.
- 5.3. No se realizaron ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas al peso a los valores ofertados. Todos los valores se encuentran dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-165-2022					
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETEUBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	\$ 72.327.010,00	97,8893372	0,0000000	97,8893372
2	PROPONENTE 2: JUAN CARLOS ROA ROJAS	\$ 75.446.000,00	95,7786743	0,0000000	95,7786743

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR** con un puntaje de **97,8893372** y un valor ofertado de **\$72.327.010,00**.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones que afectara el resultado de la evaluación económica ni el orden de elegibilidad.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 11
Sesión Virtual
05 de octubre de 2022**





FIDUCIARIA POPULAR S.A., NIT. 830.053.691-8
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104598 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31598
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
4-2-107087 FP FINDETER VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5
3	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,
Diana Lizeth Cardenas Rico
Firmado digitalmente por:
Diana Lizeth Cardenas Rico
Fecha: 2022.09.29 13:38:08 -05'00'

DIANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Edward S. Jiménez S.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX: (001) 6079977 / (001) 5981506
● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita 010000-513962

● Redes Sociales: fidupopular fiduciaría popular fiduciaría popular s.a.

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-69893 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5
3	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9

Por otra parte, frente al proponente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3

Se ha identificado lo siguiente:

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR: Confirma el CONSORCIO INESGO, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021 y PAF-MEN-3-107-2021

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

JOSÉ LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ACBFGS-0-165-2022

Elaboró: Lidia Fernanda Páez. Página 1 de 1

Región D.C.: (001) 786 13 33 (01) 990 1011 (724-0001) ● Bogotá: (001) 300 4000
Bogotá: (001) 300 4000 ● Cali: (001) 481 7031 ● Cartagena: (011) 611 1411
Ibagué: (001) 271 0421 ● Villavieja: (001) 611 1211 ● Medellín: (001) 611 3011
Monserrate: (001) 789 0112 ● Pereira: (001) 281 0917 ● Popayán: (001) 817 3167
Manizales: (001) 251 5118

Fiduprevisora S.A. NIT 830.053.105-3
Calle Nacional 82, Piso 18 de 18
Bogotá 0801780-014
Personas e instituciones:
https://www.fiduprevisora.com.co/webapp

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ACBFGS-1-165-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O EJECUCIÓN UN CENTRO SACDDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", al 26 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5
3	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9

El presente documento es informativo y se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Mejía- Profesional Jefatura de Contratación




	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 11 Sesión Virtual 05 de octubre de 2022</p>
---	--	---

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**, del Capítulo II **DISPOSICIONES GENERALES** de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	\$ 76.595.090,00	\$72.327.010,00	\$72.327.010,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, es por el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 3 al 5 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada durante los días 3 al 5 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-165-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, al proponente **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.612, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Proposiciones y varios:

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 11 Sesión Virtual 05 de octubre de 2022 </p>
---	--	---

<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-081-2022 que tienen por objeto: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: HACER DE COLOMBIA LTDA., identificado con NIT 800.028.222-2, representado legalmente por el señor OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.404.727,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-I-165-2022 que tienen por objeto: <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.612.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ PESOS (\$72.327.010,00) MCTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p>	<p align="center">Aprobado</p>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.11 el día cinco (05) de octubre de 2022, a las 05:30 p.m.</p>	